

CONTRATO DE SERVICIOS DE REALIZACIÓN DE ESTUDIOS SOCIOLÓGICOS DE OPINIÓN PÚBLICA A LA CIUDADANÍA DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA, DURANTE LOS AÑOS 2021 y 2022.

Expediente número: 2021/0023/071/01

INFORME VALORACIÓN DE OFERTAS SOBRE B CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Mediante Orden Foral 06216/2021, de 22 de julio, de la Diputada Foral de Administración Pública y Relaciones Institucionales se procedió a dar inicio al procedimiento de licitación del CONTRATO DE SERVICIOS DE REALIZACIÓN DE ESTUDIOS SOCIOLÓGICOS DE OPINIÓN PÚBLICA A LA CIUDADANÍA DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA, DURANTE LOS AÑOS 2021 y 2022.

Con fecha de 9 de agosto de 2021 finalizó el plazo de presentación de ofertas, resultando, las empresas presentadas y admitidas:

LICITADORA
GIZAKER, S.L., con NIF B-48575682
IKERFEL, S.A., con NIF A-48184170

Posteriormente, con fecha de 12 de agosto de 2021, se ha procedido a la apertura del sobre C, relativo a aquellos criterios no cuantificables automáticamente.

De acuerdo con lo dispuesto en el informe de 20 de agosto de 2021, las puntuaciones obtenidas por las entidades licitadoras han sido las siguientes:

LICITADORA	PUNTUACIÓN TOTAL SOBRE C Criterios no cuantificables automáticamente (puntuación máx.: 49)
GIZAKER, S.L.	36 PUNTOS
IKERFEL, S.A.	45 PUNTOS

Con fecha de 24 de agosto de 2021, se ha procedido a la apertura del sobre B, relativo a aquellos criterios cuantificables automáticamente.

A continuación, se procede a estudiar y valorar las ofertas presentadas por las entidades licitadoras, conforme a los criterios fijados en la documentación contractual:

CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (SOBRE B)

Puntuación máxima: 51 puntos.

- Oferta económica:



Puntuación máxima: 48 puntos.

El presupuesto base de licitación del contrato es el siguiente:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA excluido)	66.000,00 €
IVA (21%)	13.860,00 €
TOTAL	79.860,00 €

Las ofertas económicas presentadas por las entidades licitadoras son las siguientes:

LICITADORA	PRECIO IVA EXCLUIDO	IVA 21%	TOTAL
GIZAKER, S.L.	56.000,00 €	11.760,00 €	67.760,00 €
IKERFEL, S.A.	55.400,00 €	11.634,00 €	67.034,00 €

Calculada la baja, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se informa que las ofertas presentadas por GIZAKER, S.L. e IKERFEL, S.A., no están incursas en presunción de anormalidad por no resultar ninguna de las ofertas inferior en más de veinte (20) unidades porcentuales a la otra oferta.

La fórmula a aplicar es la siguiente:

$$P_i = 48 \times Ob/O_i$$

Dónde:

P_i: puntuación de la oferta económica nº i

Ob: oferta más económica.

O_i: oferta económica a valorar.

Así;

Oferta más económica (Ob):

IKERFEL, S.A.	55.400,00 €
---------------	-------------

Por tanto, en aplicación de la fórmula, resulta, en este apartado, la siguiente puntuación:

LICITADORA	Puntuación propuesta económica de la oferta (puntuación máx.: 48)
GIZAKER, S.L.	47,49 PUNTOS (48 x 55.400,00 / 56.000,00 = 48 x 0,9893)

LICITADORA	Puntuación propuesta económica de la oferta (puntuación máx.: 48)
IKERFEL, S.A.	48 PUNTOS (48 x 55.400,00 / 55.400,00 = 48 x 1,00)



- Reducción del plazo de realización del trabajo de campo a través del incremento en la realización de encuestas diarias:

Puntuación máxima: 3 puntos.

Se procede a valorar la reducción en los plazos de realización del trabajo de campo ejecución a través del incremento en la realización de encuestas diarias, acorde a los siguientes tramos:

- Hasta un incremento del 40 % diario de encuestas válidas diarias sobre el mínimo establecido de doscientas cincuenta (250) encuestas válidas diarias se valorará con un (1) punto.
- Hasta un incremento del 60% diario de encuestas válidas diarias sobre el mínimo establecido de doscientas cincuenta (250) encuestas válidas diarias se valorará con uno con cincuenta (1,50) puntos.
- Hasta un incremento del 90% diario de encuestas válidas diarias sobre el mínimo establecido de doscientas cincuenta (250) encuestas válidas diarias se valorará con dos con cincuenta (2,50) puntos.
- Un incremento superior a un 90% diario de encuestas válidas sobre el mínimo establecido de doscientas cincuenta (250) encuestas válidas diarias se valorará con tres (3) puntos.

Las ofertas presentadas por GIZAKER, S.L. e IKERFEL, S.A. en este apartado son las siguientes:

LICITADORA	INCREMENTO EN LA REALIZACIÓN DE ENCUESTAS VÁLIDAS DIARIAS
GIZAKER, S.L.	95 %
IKERFEL, S.A.	91 %

Por tanto, resulta en este apartado, la siguiente puntuación:

LICITADORA	INCREMENTO EN LA REALIZACIÓN DE ENCUESTAS VÁLIDAS DIARIAS (puntuación máx.: 3)
GIZAKER, S.L.	3 PUNTOS
IKERFEL, S.A.	3 PUNTOS

Así, las ofertas presentadas por las entidades licitadoras en el sobre B han obtenido la siguiente puntuación:

LICITADORA	Propuesta económica de la oferta (puntuación máx.: 48)	Incremento en la realización de encuestas válidas diarias (puntuación máx.: 3)	PUNTUACIÓN TOTAL SOBRE B (puntuación máx.: 51)
GIZAKER, S.L.	47,49 puntos	3 puntos	50,49 PUNTOS
IKERFEL, S.A.	48 puntos	3 puntos	51 PUNTOS

Por tanto, y conforme a lo indicado en líneas precedentes, la valoración total alcanzada por las ofertas presentadas por las entidades licitadoras, son las siguientes:



LICITADORA	PUNTUACIÓN SOBRE C Criterios no cuantificables automáticamente (puntuación máx.: 49)	PUNTUACIÓN SOBRE B Criterios cuantificables automáticamente (puntuación máx.: 51)	PUNTUACIÓN TOTAL (puntuación máx.: 100)
GIZAKER, S.L.	36 puntos	50,49 puntos	86,49 PUNTOS
IKERFEL, S.A.	45 puntos	51 puntos	96 PUNTOS

Teniendo en cuenta lo indicado, se propone adjudicar el CONTRATO DE SERVICIOS DE REALIZACIÓN DE ESTUDIOS SOCIOLÓGICOS DE OPINIÓN PÚBLICA A LA CIUDADANÍA DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA, DURANTE LOS AÑOS 2021 y 2022, a favor de IKERFEL, S.A., con NIF A-48184170, por haber presentado la mejor oferta calidad-precio; con un compromiso de reducción del plazo de realización del trabajo de campo a través del incremento en la realización de encuestas válidas diarias de un 91 %, de acuerdo con el siguiente detalle:

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (IVA excluido)	55.400,00 €
IVA (21%)	11.634,00 €
TOTAL	67.034,00 €

Y la siguiente distribución de anualidades:

ANUALIDAD	IMPORTE ANUALIDAD
2021	33.517,00 €
2022	33.517,00 €

El plazo de ejecución del servicio se desarrollará desde la fecha de formalización del contrato hasta el día 31 de diciembre de 2022, ambos días inclusive.

Todo lo cual se informa por la técnica que suscribe.

Sin./Fdo.: NURIA BASARAS ELORZA - 2021-09-01
ZERBITZU ZENTRALEN ZERBITZUKO BURUA
JEFE/A SERVICIO DE SERVICIOS CENTRALES

Sin./Fdo.: MAITANE LEIZAOLA ZULUETA - 2021-09-01
KABINETEAREN KOORDINAZIOZAKO ZUZENDARITZA NAGUSIA-REN ZUZENDARI NAGUSIA
DIRECTOR/A GENERAL DE DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DEL GABINETE